

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2018 00766 00***

Sustanciación: 261

Por no ser partes dentro del presente referenciado, se niega la solicitud elevada en el escrito que antecede, allegado por Carolina Abello Otalora, representante legal de la empresa AECSA S.A., de quien manifiesta es la ejecutante. Para el efecto se pone de presente que en el proceso figura como ejecutante el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., BBVA Colombia y como apoderada judicial de este la abogada Gloria María Gómez Valencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 40
Fecha de notificación por estado 08/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc73d312c959fdda87d82a41ca606c3a51700cc3827ac98c6b75115be850227e**

Documento generado en 07/03/2022 12:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>